



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

SECRETARÍA
Asuntos Generales

ACUERDO

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, se ha dado por enterado del siguiente:

"INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31 DE MARZO DE 2016

Primero.-OBJETIVO Y ALCANCE

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOEPSF, regula el principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, y para ello resulta clave la rendición de cuentas y el control de la gestión pública para contribuir a generar confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

La importancia de este principio ha llevado al legislador a establecer en el artículo 6 de la LOEPSF, la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, y de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo.

Considerando que el desarrollo reglamentario a que se refiere este artículo de la LOEPSF, la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece la obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 14 y 16), que deberá efectuarse por medios telemáticos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (art. 5.1).

De conformidad con lo regulado en el artículo 4 y 16 de la Ley 2/2012, LOEPSF, la Intervención, a través del Servicio de Contabilidad, tiene obligación del suministro de la información trimestral correspondiente al **PRIMER TRIMESTRE DE 2016**, toda la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se ha descargado a través de la plataforma telemática habilitada a tales efectos en la "Oficina Virtual de las Entidades Locales", <https://serviciostelematicos.minhap.gob.es/Trimestrales/en tiempo y forma, remitida el 29/ 04/ 2016>

Ciertamente, la normativa no exige de manera específica la elaboración de un informe ni su posterior tratamiento, no obstante esta intervención considera necesario la elaboración del presente informe, que resume la información remitida, y que recoge las conclusiones respecto a las previsiones de cumplimiento del ejercicio presupuestario de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

En cualquier caso, es necesario dar traslado al **Pleno** de la Corporación del resultado del informe de evaluación y descargar la información del presente estado de ejecución en el **portal de transparencia** de esta Diputación.

El presente documento se eleva al Pleno de la Corporación Provincial, para dación de cuenta de proyecciones sobre los estados presupuestarios y contables con referencia al trimestre correspondiente, (sobre estimaciones razonables), que permitirán:

- Analizar el grado de ejecución presupuestaria
- Comprobar el cumplimiento de objetivo de estabilidad, y
- Verificar el cumplimiento de la regla de gasto

Con carácter complementario, se informa además, de la situación de la deuda viva y existencias de Tesorería.

Todo ello, con el fin de obtener la información necesaria, para una adecuada valoración general de la situación económico-financiera de la Diputación.

Segundo.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

Como establecen los formularios facilitados por el MHAP, de cada una de las entidades que integran la Diputación, conforme a los datos y documentos facilitados por la Jefa del Servicio de Contabilidad, dependiente de Intervención, con referencia a los datos contabilizados en el SICALWIIN, se ha remitido la siguiente documentación:

- Actualización del presupuesto en ejecución del ejercicio 2016 y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.
 - Situación del remanente de Tesorería.
 - Calendario y presupuesto de Tesorería.
 - Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden y facilitada por la Dirección del Área de Recursos Humanos/Personal).
 - Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/ gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
- Información complementaria para análisis de estabilidad presupuestaria y situación de la deuda.
- Entidades que integran los estados contables consolidados:

Código	Denominación	Clasificación
10-00-003-CC-000	C. Inst. Ferial Mercado Ganados Extremadura	ADMIN PUB
10-00-025-CC-000	C. Museo Pérez Comendador Leroux	ADMIN PUB
10-10-000-DD-000	Diputación Prov. de Cáceres	ADMIN PUB
10-10-000-DP-001	S. Agropecuaria Prov., S.A.	ADMIN PUB
10-10-000-DV-003	Serv. Prov. Recau. y Gestión Tributaria	ADMIN PUB

Los Anexos cumplimentados vía telemática, resumidos son los siguientes:

1. Comunicación trimestral de datos individualizados por Entidades

2. Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación

2.1 Ajustes por operaciones internas entre entidades

3. Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas

3.0 Datos generales del Informe de Evaluación

3.1 Validación datos informe evaluación/levantar validación

3.2 Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria

3.3 Resumen análisis Estabilidad Financiera



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

SECRETARÍA

Asuntos Generales

4. Cierre del Informe de Evaluación y Firma

Tercero.- RESUMEN DE LA INFORMACIÓN

A) Ejecución presupuestaria a 31 de Marzo de 2016

Se adjuntan ANEXOS DE ESTADOS DE EJECUCIÓN DE TODOS LOS ENTES

B) Detalle de las operaciones de crédito, deuda viva a 31 de Marzo de 2016, con entidades financieras:

Préstamos 17.335.837,29 €

Leasing Servicio Extinción Incendios: 876.471,70 € (IVA incluido)

Operación de tesorería concertada por el Consorcio Museo Pérez Comendador-Leroux: 32.000,00 €

Total deuda viva: 18.244.308,99 €

Saldo por devolución de las liquidaciones negativas de participación en Tributos del Estado 2008, 2009: 23.445.368,98 €.

Saldo por devolución pendiente liquidación negativa de 2013 participación Tributos del Estado de 5.096.505,46 €

C) Existencia en caja y bancos a 31 de Marzo de 2016, en euros:

DIPUTACIÓN	O.A. RECAUDACIÓN	SOCIEDAD AGROPECUARIA	CONSORCIO FERIA GANADOS TRUJILLO (FEREX)	CONSORCIO MUSEO PÉREZ COMENDADOR LEROUX
95.795.807,70	8.885.529,13	295.103,65	37.765,11	6.313,54

D) Número de Efectivos Personal a 31 de Marzo de 2016 , conforme a información facilitada por la Dirección del Área de Personal

DIPUTACIÓN	O.A. RECAUDACIÓN	SOCIEDAD AGROPECUARIA	CONSORCIO FERIA GANADOS TRUJILLO (FEREX)	CONSORCIO MUSEO PÉREZ COMENDADOR LEROUX
794	83	9	3	5

E) Evaluación de los objetivos de Estabilidad presupuestaria y límite endeudamiento previsión 2016. De la información contenida en los formularios se estima una capacidad de financiación, respecto del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y nivel de deuda.

Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, estimándose una capacidad de financiación al 31 de marzo de 2016 de 14.527.413,40 €.

Cumple con el límite de endeudamiento, a 31.03.2016, siendo el importe total de la deuda viva al final del trimestre de 18.244.308,9 €.

De lo anterior, se informa para su dación de cuenta, en la próxima sesión del Pleno de esta Diputación provincial y su descarga en el Portal de Transparencia de Diputación."

Cáceres, 31 de mayo de 2016

EL SECRETARIO



Fdo.: Augusto Cordero Ceballos.

INTERVENCIÓN

INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31 DE MARZO DE 2016

Primero.-OBJETIVO Y ALCANCE

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOEPSF, regula el principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, y para ello resulta clave la rendición de cuentas y el control de la gestión pública para contribuir a generar confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

La importancia de este principio ha llevado al legislador a establecer en el artículo 6 de la LOEPSF, la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, y de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo.

Considerando que el desarrollo reglamentario a que se refiere este artículo de la LOEPSF, la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece la obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 14 y 16), que deberá efectuarse por medios telemáticos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (art. 5.1).

De conformidad con lo regulado en el artículo 4 y 16 de la Ley 2/2012, LOEPSF, la Intervención, a través del Servicio de Contabilidad, tiene obligación del suministro de la información trimestral correspondiente al **PRIMER TRIMESTRE DE 2016**, toda la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se ha descargado a través de la plataforma telemática habilitada a tales efectos en la “Oficina Virtual de las Entidades Locales”, <https://serviciostelematicos.minhap.gob.es/Trimestrales/en tiempo y forma, remitida el 29/ 04/ 2016 .>

Ciertamente, la normativa no exige de manera específica la elaboración de un informe ni su posterior tratamiento, no obstante esta intervención considera necesario la elaboración del presente informe, que resume la información remitida, y que recoge las conclusiones respecto a las previsiones de cumplimiento del ejercicio presupuestario de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

En cualquier caso, es necesario dar traslado al **Pleno** de la Corporación del resultado del informe de evaluación y descargar la información del presente estado de ejecución en el **portal de transparencia** de esta Diputación.

El presente documento se eleva al Pleno de la Corporación Provincial, para dación de cuenta de proyecciones sobre los estados presupuestarios y contables con referencia al trimestre correspondiente, (sobre estimaciones razonables), que permitirán:

- Analizar el grado de ejecución presupuestaria
- Comprobar el cumplimiento de objetivo de estabilidad, y
- Verificar el cumplimiento de la regla de gasto

Con carácter complementario, se informa además, de la situación de la deuda viva y existencias de Tesorería.

Todo ello, con el fin de obtener la información necesaria, para una adecuada valoración general de la situación económico-financiera de la Diputación.

Segundo.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

Como establecen los formularios facilitados por el MHAP, de cada una de las entidades que integran la Diputación, conforme a los datos y documentos facilitados por la Jefa del Servicio de Contabilidad, dependiente de Intervención, con referencia a los datos contabilizados en el SICALWIIN, se ha remitido la siguiente documentación:

- Actualización del presupuesto en ejecución del ejercicio 2016 y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.
 - Situación del remanente de Tesorería.
 - Calendario y presupuesto de Tesorería.
 - Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden y facilitada por la Dirección del Área de Recursos Humanos/Personal).
 - Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/ gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
 - Información complementaria para análisis de estabilidad presupuestaria y situación de la deuda.
- Entidades que integran los estados contables consolidados:

Código	Denominación	Clasificación
10-00-003-CC-000	C. Inst. Ferial Mercado Ganados Extremadura	ADMIN PUB
10-00-025-CC-000	C. Museo Pérez Comendador Leroux	ADMIN PUB
10-10-000-DD-000	Diputación Prov. de Cáceres	ADMIN PUB
10-10-000-DP-001	S. Agropecuaria Prov., S.A.	ADMIN PUB
10-10-000-DV-003	Serv. Prov. Recau. y Gestión Tributaria	ADMIN PUB

Los Anexos cumplimentados vía telemática, resumidos son los siguientes:

1. Comunicación trimestral de datos individualizados por Entidades
- Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación
 - 2.1 Ajustes por operaciones internas entre entidades
- Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas
 - 3.0 Datos generales del Informe de Evaluación
 - 3.1 Validación datos informe evaluación/levantar validación
 - 3.2 Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria
 - 3.3 Resumen análisis Estabilidad Financiera
4. Cierre del Informe de Evaluación y Firma

Tercero.- RESUMEN DE LA INFORMACIÓN

A)Ejecución presupuestaria a 31 de Marzo de 2016

Se adjuntan ANEXOS DE ESTADOS DE EJECUCIÓN DE TODOS LOS ENTES

B) Detalle de las operaciones de crédito, deuda viva a 31 de Marzo de 2016, con entidades financieras:

Préstamos 17.335.837,29 €

Leasing Servicio Extinción Incendios: 876.471,70 € (IVA incluido)

Operación de tesorería concertada por el Consorcio Museo Pérez Comendador-Leroux: 32.000,00 €
 Total deuda viva: 18.244.308,99 €
 Saldo por devolución de las liquidaciones negativas de participación en Tributos del Estado 2008, 2009:
 23.445.368,98 €.
 Saldo por devolución pendiente liquidación negativa de 2013 participación Tributos del Estado de
 5.096.505,46 €

C) Existencia en caja y bancos a 31 de Marzo de 2016, en euros:

DIPUTACIÓN	O.A. RECAUDACIÓN	SOCIEDAD AGROPECUARIA	CONSORCIO FERIA GANADOS TRUJILLO (FEREX)	CONSORCIO MUSEO PÉREZ COMENDADOR LEROUX
95.795.807,70	8.885.529,13	295.103,65	37.765,11	6.313,54

D) Número de Efectivos Personal a 31 de Marzo de 2016 , conforme a información facilitada por la Dirección del Área de Personal

DIPUTACIÓN	O.A. RECAUDACIÓN	SOCIEDAD AGROPECUARIA	CONSORCIO FERIA GANADOS TRUJILLO (FEREX)	CONSORCIO MUSEO PÉREZ COMENDADOR LEROUX
794	83	9	3	5

E) Evaluación de los objetivos de Estabilidad presupuestaria y límite endeudamiento previsión 2016. De la información contenida en los formularios se estima una capacidad de financiación, respecto del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y nivel de deuda.

Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, estimándose una capacidad de financiación al 31 de marzo de 2016 de 14.527.413,40 €.

Cumple con el límite de endeudamiento, a 31.03.2016, siendo el importe total de la deuda viva al final del trimestre de 18.244.308,9 €.

De lo anterior, se informa para su dación de cuenta, en la próxima sesión del Pleno de esta Diputación provincial y su descarga en el Portal de Transparencia de Diputación.

Cáceres, 13 de Mayo de 2016

LA INTERVENTORA



Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez

EXCMA. SRA PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES
 ÁREAA DE ECONOMÍA Y HACIENDA